

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000253

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2007, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EUROVIJES & TUR S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 968 de 26 de Diciembre de 2007 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 104 de 28 de enero del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM.07370 de 21 de diciembre de 2007;

RESUELVE:

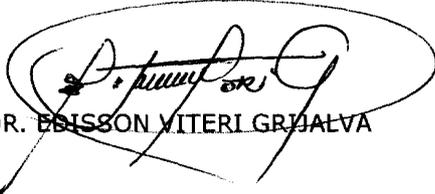
ARTICULO PRIMERO .- APROBAR : El aumento de capital de US\$ 50.400,00 a US\$ 68.400,00 y la reforma de estatutos, de la compañía EUROVIJES & TUR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Sexto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Enero de 2008


DR. EDISON VITERI GRIJALVA


CMJ/EAdB.
EXP. 50853
Tr. 01.1.07.001739

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 822 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 de MAR 2008 del



[Handwritten signature]

DR. RAUL GAYBOR RECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO